

*LXXVII.—Al Cabildo de Sevilla y otras autoridades de esa ciudad recomendándoles que favoreciesen a los Oficiales de la Casa de la Contratación, después de sabido lo que había ocurrido a Magallanes con el Teniente de Almirante.*

EL REY.—Cabildo, Asistente, Alcaldes, Alguaciles mayores, Veinte e Cuatros, Caballeros, Jurados, Escuderos, Oficiales e homes buenos de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla.—Yo soy informado que estando Fernando de Magallanes, nuestro capitán, entendiendo en varar una nao para cierta armada que mandamos hacer para ir a cierto descubrimiento, porque puso el pendón de sus armas sobre el cubrestante de la dicha nao, diz que el Teniente de Almirante y su alcalde alborotaron el pueblo y fueron a prender al dicho capitán y lo pusieron por obra, y sobre ello hobo otros ruidos y escándalos, de que he seído y soy maravillado de vosotros dar causa que pasase lo susodicho y no se favoreciese en ello a los nuestros Oficiales de la Casa de la Contratación y al dicho nuestro capitán, que, como sabéis, éstos suelen y han de ser favorecidos cuando van a semejantes viajes; y porque, como véis, esto ha sido en deservicio nuestro, yo vos encargo y mando que de aquí adelante non déis lugar a que se hagan semejantes cosas, y cuando algo desta calidad acaesciere, favorezcáis e ayudadéis a los nuestros oficiales y capitanes de la dicha Casa: que en ello seré servido y de lo contrario recibiría deservicio.—De Zaragoza, a once de noviembre de quinientos diez y ocho años.—Yo EL REY.—Refrendada de Cobos, señalada del Chanciller e del Obispo de Burgos.

(Archivo de Indias, legajo citado, tomo VII, folio 146).